



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-006-2018-00278-00
Demandante	COOPERATIVA DE YARUMAL
Demandado	YUVISNETH RODELO DIAZ
Decisión	Da traslado cuentas de secuestre
Providencia	Auto No.1430VS

Se incorpora al plenario, las cuentas parciales arrimadas por la auxiliar de justicia (secuestre) FANNY LOPERA PALACIO, mismas a las cuales se les DA TRASLADO por el termino de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--